

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SRTA. NICOLS FERNANDEZ PADILLA, C.I. Nº 16.782.869-8, PSICOLOGA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº 005186

CHILLÁN VIEJO, 27 de agosto de 2012.-VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum Nº 314 de fecha 27 de agosto de 2012 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam Dra. M. Bachelet, mediante el cual solicita horas extraordinarias para Doña Nicols Fernández Padilla, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. AUTORIZASE a la Srta. NICOLS FERNANDEZ PADILLA, Psicóloga del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 30 de agosto de 2012 en jornada de 09:00 a 13:00 horas efectúe trabajos extraordinarios, con la finalidad de realizar cierre y evaluación semestral del Programa de Salud Mental del Establecimiento.

2.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 04 horas de trabajos extraordinarios diarios, los cuales serán registrados en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Sra. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

4. Compénsese las horas extraordinarias efectivamente trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL ALCALDE

RANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec

<u>Distribución: Secretario Municipal</u>, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.